

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 4.233/2018

Expediente GEX nº 2018/1907 (GEX nº 2018/281)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de Suplemento de Crédito nº 2/SC/11/2018 para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el

día 14 de Noviembre de 2018 y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia número 221 de fecha 19 de Noviembre de 2018.

Detalle de la Modificación. Resumen por capítulos

Suplementos de crédito 2/SC/11/2018

CAPITULO	Denominación	Importe /€
III	GASTOS FINANCIEROS	17.932,67
IX	PASIVOS FINANCIEROS	163.818,91

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO: 181.751,58 €

El total anterior queda financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	Denominación	Importe /€
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	181.751,58

TOTAL IGUAL A LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS: 181.751,58 €.

Montalbán de Córdoba, 12 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.